

que se enteró la Cámara de la venida próxima del Sr. Bracho, llamado á suplir el lugar del Sr. La Torre segun lo comunica el Gobernador de Zacatecas.

2.º Con un oficio de la misma secretaría en que se consulta la reforma del reglamento de la milicia activa en vista de los defectos que han ocasionado crímenes no castigados suficientemente, que provocan la licencia y disolucion, y se mandó pasar á la comision de guerra.

3.º Con un oficio de la propia secretaría á que acompaña una representacion del ayuntamiento de Guarisamey en que solicita agregarse al Estado de Sonora conforme á la facultad 5ª, art. 50 de la Constitucion, y se sometió su exámen á la comision de puntos Constitucionales.

4.º De la secretaría de Guerra y Marina con un oficio en que se inserta una consolta del Tribunal supletorio de la guerra, sobre el que debe serlo de primera instancia en asuntos ó demandas que se entablen contra sus individuos.

Se acordó pasar á las comisiones de Guerra y Legislacion reunidas.

5.º Con un oficio de la secretaría de Hacienda, solicitando aclaracion del decreto de 26 de Enero de 1823 sobre las autoridades á quienes deba darse franca de porte su correspondencia en los Estados.

Se mandó pasar á la Comision de Gobernacion.

6.º Con otro oficio de la misma secretaría, activando la resolucion sobre reformas del arancel de aduanas marítimas, por los inconvenientes que se están siguiendo.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda.

7.º Un oficio del mismo ministro que se acordó pasar á la comision de puntos

constitucionales, donde hay antecedentes, pidiendo ingresen á la Tesorería las rentas del Distrito Federal, por las dificultades que se pulsan en la administracion de la hacienda.

A la comision de poderes pasaron las credenciales del Sr. Quiroga, diputado propietario por Tabasco.

Se aprobaron las del Sr. Altamirano, diputado suplente por Querétaro, quien hizo el juramento de estilo en la misma sesion, y tomó asiento entre los demas señores diputados.

Leida por segunda vez la proposicion de los señores Covarrubias y Peña, que se leyó por primera vez el 4 de Febrero, no se admitió á discusion, salvando su voto los autores.

Fué admitida á discusion la proposicion del Sr. Bravo, leida por primera vez el 4 de Febrero, y se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Continuó la discusion del dictámen de la comision de Hacienda, sobre pension con que deba acudirse á D. Fernando Navarro, y se suspendió por la siguiente proposicion que hizo el Sr. Zozaya y fué aprobada, concebida en estos términos:

“Pido se suspenda la discusion hasta que asista á ella el secretario de Hacienda.”

Se puso á discusion un dictámen de la comision de puntos constitucionales, leido por primera vez en 3 de Febrero, y fué aprobado en votacion nominal, despues de suficientemente discutido en las siguientes proposiciones.

1ª No es admisible la adiccion del Sr. Robles.

2ª No se accede á la solicitud del Congreso de Coahuila, para que permanezca en su seno el Sr. D. Rafael Eca y Muzquiz.

A la primera se hizo la siguiente adiccion «por inutil,» que fué aprobada.

Despues de suficientemente discutido el dictámen de la comision de crédito público, sobre la solicitud de D. Ignacio Maria Ruanova, leido por primera vez el 31 de Enero, fué aprobado en votacion nominal por treinta votos contra trece.

A la comision de crédito público, como propuso la de peticiones, se acordó pasase el ocurso de Rateliffe Olicks, comandante de la fragata americana *Luisa*, pidiendo á la cámara exija al Gobierno el expediente instruido sobre pago del cargamento vendido á este Gobierno en 9 de Marzo de 1821.

Con lo que se levantó la sesion pública á la una y cuarto de la tarde para entrar en secreta ordinaria.

*Pablo Franco Coronel*, presidente.—*Francisco María Lombardo*, diputado secretario.—*José Ignacio Alvarez*, diputado secretario.

#### SESION

del dia 3 de Febrero de 1825.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior se mandó pasar á la comision de Gobernacion, de preferencia, la consulta que á nombre del Gobierno hace el secretario de Hacienda sobre ministrar viáticos á los señores diputados por Yucatan, con relacion á la distancia que hay por mar, en concepto de haber señalado á dichos señores la antigua Diputacion Provincial y confirmado el Congreso en aquel Estado en 31 de Noviembre, en calidad de viáticos, la cantidad de quinientos veintiocho pesos.

A la comision de Legislacion se remitió un oficio del secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos, al que acompaña un estado comprensivo de individuos

aprehendidos por la jurisdiccion ordinaria desde 24 de Noviembre hasta 30 de Enero próximo pasado, á fin de que se efectúe el escarmiento por medio de la resolucion que espera tome el Congreso, para así activar la administracion de justicia.

Oyó la cámara con agrado las felicitaciones que por el triunfo de las armas colombianas en el Sur, sobre los españoles, hace el Congreso de Puebla.

A la comision de Hacienda se remitió la solicitud del Estado de Jalisco, sobre que le cedan los edificios y utensilios de la Isla de la Mezcala para formar allí un presidio.

Fueron aprobadas, como propuso la comision de poderes, las credenciales del Sr. Quiroga, nombrado por el Estado de Tabasco.

Se leyeron por primera vez las proposiciones siguientes:

1ª Del Sr. Carpio, que dice así:

«Pido que la comision á que pertenezca, oyendo al Gobierno, proponga las medidas que crea oportunas para disminuir en lo posible el presupuesto del año presente.»

2ª Del Sr. Camarillo, concebida en estos términos:

«Pido que se examine y aclare el verdadero sentido del art. 122 del reglamento, que habla sobre votaciones nominales.»

3ª Del Sr. Covarrubias, que es la siguiente:

«Pido á la Cámara que de toda preferencia, antes de establecerse la oficina de Crédito Público, se dé la ley para comprobar los Gobiernos reconocidos y los beneméritos de la Patria y los créditos pasivos de la Nacion.»

4ª Del Sr. Vega, en los siguientes términos:

"Pido á la Cámara, que para el lleno de la facultad 30 del art. 50 de nuestra Constitución, se nombre una comisión especial que abra dictámenes y se le encargue la mayor posible brevedad."

A la comisión de puntos constitucionales se mandó pasar una proposición del Sr. Heras, suscrita por los Sres. Gonzalez D. Justo, Puente y Velez, leída por primera vez en la sesión del 31 de Enero é inserta en el acta de aquel día.

Se puso á discusión el dictamen de la comisión de Legislación, á que se dió primera lectura el 31 de Enero próximo pasado, que reproduce el que dió al pasado Congreso su comisión respectiva, sobre recusación de individuos que componen el Tribunal Supletorio de guerra, que declarado suficientemente discutido en lo general hubo lugar á votar por los veintiseis señores siguientes:

Zozaya, Reynoso, Covarrubias, Febles, Peña Fernandez, Martinez de los Rios, Castilblanqui, Dieguez, Velarde, Puente, Villegas, Bustamante, Aznar, Zurita, Riva, Gómez, Altamirano, Escalante, Carpio, Gonzalez Angulo, Meza Jimenez, Pando, Velez, Dondé y Franco, que formaron mayoría contra los diez y nueve Sres. Llave, Ozores, Paz, Valentin, Enriquez, Vega, Robles, Cañedo, Camarillo, Zaldívar, Mora, Ocampo, Perez de Lebrija, Gonzalez D. Justo, Monjardin, Obando, Mimiaga, Ibarra y Alvarez.

Oido el informe que dió el Sr. Lombardo á nombre de la comisión especial de Clasificación de expedientes, á la de Hacienda pasó el instruido sobre conceder á los individuos que fueron del Supremo Poder Ejecutivo, seis mil pesos, quedando de cesantes y hasta obtener un destino de igual dotación; y el curso del ayuntamiento de Xochimilco para que se prohíba la introducción de clavazon extranjera.

A las de puntos constitucionales las dudas del Gobierno sobre el art. 43 de la

Constitución, presentadas al pasado Congreso.

A la de Guerra una proposición del Sr. Gonzalez Angulo, contrada á que se eviten los abusos que se cometen en las levadas para reemplazar el Ejército, y el recurso de D. José Stáboli para que se le abonen sus sueldos desde la fecha en que se concedió la amnistía, hasta que se incorporó en la República vuelto de su destierro.

A la de Gobernación, el recurso de la junta protectora de la libertad de imprenta, sobre nombramiento de su secretario, escribiente y portero y los sueldos que les asignó.

A la de Justicia, las quejas de infracciones que elevó al pasado Congreso D. José M<sup>a</sup> Llerena, apoderado de D. Bruno Barrera.

A la de instrucción pública, el expediente sobre establecer un Colegio de ciencias en la Ciudad de Campeche.

A la de Guerra se remitieron las siguientes, que sin dictamen paraban en la comisión respectiva.

El de la diputación provisional de Valladolid, sobre los inconvenientes que hay en levantar la pirámide en el lugar en que fué fusilado el Sr. Matamoros.

El de D. Santiago Wilkinson, en que recomienda las solicitudes de las viudas Betrey, Young y Sofía M. M. Robinson.

El de la Diputación Provincial de Valladolid, en que reclama las cenizas del Sr. Morelos.

El de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gertrudiz Morales, en que pide se le asigne una pensión por los méritos de su difunto hermano el Presbítero D. José M<sup>a</sup>.

El de dudas que consulta el Gobierno sobre establecimiento de la milicia nacio-

nal y sobre la inteligencia de la palabra jornalero.

El de D. Basilio Guerra, en que propone la reforma del reglamento de dicha milicia, y el Gobierno apoya lo mismo.

El del Comandante principal de Tuxpam, en que consulta si en virtud de las circunstancias puede mandar la milicia cívica de aquel punto.

El de consulta del Gobierno sobre si los oficiales cívicos pueden ser alcaldes,

El de D. José Meneses, en que pide se exima á los labradores del servicio de las armas en la milicia cívica.

El de la milicia cívica de Arizpe, en que pide se le conceda el uniforme de la permanente.

El del comandante de la de esta capital, en que pide se le designe á dónde deberá ocurrir para el pago de la pensión que han de pagar los señores diputados por no hacer el servicio.

El de D. Florentino Pichardo, en que solicita la derogación de la Real Cédula de 1787, sobre militares delincuentes.

El de la resolución de la Regencia, para que los militares continúen jurando bajo su palabra de honor y para que se abonen por la Hacienda pública los gastos de la oficina de la inspección de caballería.

El del Sr. Ozores, en que propone que el vestuario de la tropa se haga de paño de la tierra.

El de planta que propone el Gobierno para el Consejo de Almirantazgo.

El de establecimiento de un Colegio militar.

El de arreglo del Ejército, por medio de los Capitanes generales y los haberes

y retiros que deberán tener sus individuos.

El de planta de unas juntas directivas auxiliares del Ministerio de Guerra.

El de planta para la organización del Tribunal especial de guerra.

El de tarifa de los sueldos que el Supremo Poder Ejecutivo, juzgue deben disfrutar los cuerpos de infantería.

El de disposiciones del Gobierno, con motivo de haber roto las hostilidades contra Yucatan, el gobernador del castillo de San Juan de Ulúa.

El de la consulta del Gobierno, sobre nombramiento de Comandantes generales en Querétaro y Tlaxcala.

El de las dificultades que propone el Gobierno, y que se ofrecen al poner en práctica el decreto de 15 de Setiembre de 1823.

El de la consulta del Comandante general de Guanajuato al Gobierno, sobre la ley de 16 de Setiembre de 1823.

El de los puntos que propone el Gobierno, en que debe establecerse la milicia local de artillería.

El de la consulta del Gobierno, sobre la cesación de los privilegios del cuerpo de artillería.

El de D. Ignacio Escalada, en que pide se le restituya el empleo de capitán que obtuvo á virtud de las propuestas del General en Jefe del Ejército Libertador.

El de la consulta del Gobierno, sobre el sueldo que deba darse á los oficiales desertores que se hallen presos por otros delitos.

El de la consulta del mismo, sobre si deberán unirse á Tlaxcala algunos parti-

dos de México, para formar su Batallon Provincial.

El de proyecto de ley constitutiva del Ejército, propuesto por el Sr. Barbabosa.

El del Jefe del Estado Mayor, en que pide aclaracion de sus facultades en asuntos judiciales de ingenieros y artilleros.

El de las dificultades que propone el Gobierno, sobre el art. 5.º del decreto núm. 31, relativo á oficiales desertores.

El de la consulta del Gobierno, sobre empleados subalternos de la auditoría de guerra.

El de la representacion del Gobernador del Estado de México, para que á los milicianos cívicos se exima de entrar en el sorteo para la milicia activa.

El del coronel D. Francisco Ramirez de Arellano, pidiendo se le revaliden los despachos de Brigadier que le expidió el general Santa-Anna.

El de las representaciones de varios regimientos de milicia cívica, para que arreglándose á la Ordenanza del Ejército, se destinen á los puntos en que sean útiles.

El de D. Juan Nieto Samaniego, en que propone un plan para la organizacion del cuerpo médico-quirúrgico y representa sobre el nombramiento de director.

El de la consulta del Gobierno, sobre el art. 4.º del decreto de 15 de Setiembre de 1823, relativo á testamentos militares.

El del Sr. Barbabosa, en que propone que no se reunan los mandos político y militar en los Estados.

El de la consulta del Gobierno, sobre una exposicion del Comandante de Tlax-

cala, en que dice haberse negado á dar el contingente de hombres para reemplazos del Ejército, los partidos de San Miguel Texmelucan, Huejotzingo y San Salvador el Verde.

El del Gobierno, en que dice le ha consultado la Comandancia general del Estado de Jalisco, por cuánto tiempo deben hacerse los alistamientos para reemplazos del Ejército, y opina que por cinco años.

El de la proposicion del Sr. Ramos Arizpe, sobre el alistamiento para la milicia activa.

El de proyecto de Constitucion para el Ejército.

El de la proposicion del Sr. Herrera D. Joaquin, para que se prohiban los grados en la carrera militar y que para premiar el valor y mérito, se establezca una Orden ó Legion nacional.

El del Brigadier Lobato, en que reclama la providencia, en que á la oficialidad de su regimiento se le niega su antigüedad.

El de D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Henriz, viuda de D. Antonio Molina, oficial mayor de la renta de correos de Veracruz, en que solicita se tenga á su difunto marido como militar muerto en campaña y se le declare á ella el montepío correspondiente.

Se dió primera lectura á un dictámen de las Comisiones de Hacienda y Minería, que á propuesta del Sr. Zozaya se acordó imprimir y á mocion del Sr. Robles, se mandó citar á los Secretarios de Relaciones y Hacienda, y concluye con la siguiente proposicion:

“No ha lugar á las indicaciones hechas por el señor Ministro de Hacienda, en su memoria presentada el día 4 de Enero último, sobre reimposicion de derechos á los metales.”

Fué leído por primera vez otro dictá-

men de las Comisiones de Guerra y Hacienda, que concluye con la proposicion siguiente:

“Los comisarios de artillería, continuarán pasando las revistas de sus cuerpos, entre tanto que conforme á lo que considere el Gobierno, se hacen las reformas que se crean conducentes á la perfecta organizacion de este ramo y otros del cuerpo de artillería.”

Se leyó en seguida el voto particular que formaron los Sres. Bustamante y Aznar, y que termina con las dos siguientes proposiciones:

“1.º Los empleos de comisarios de artillería, quedan reformados á virtud del nuevo sistema de comisarios generales.

2.º Son cesantes de la Federacion, los comisarios actuales de artillería.”

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Peticiones, se acordó pasar á la de Justicia con todos sus antecedentes, el ocurso en que D. Manuel Merino, Intendente que fué de Valladolid, solicita su jubilacion ó el empleo que se estimare justo conferirle.

A la misma comision, como consultó la de Peticiones, se remitió la solicitud de D. Pedro Valenzuela, activando la resolucion de la que elevó al Congreso pasado, sobre que se le confriese un grado ó empleo de Hacienda Pública.

A las dos de la tarde se levantó la sesion, anunciándose que para la inmediata continuaría la discusion del dictámen de la Comision de Legislacion, sobre recusacion de individuos del Tribunal Supletorio de la Guerra; que se pondria á discusion otro de la misma comision, sobre jurisdiccion del Consulado de esta capital.

Pablo Franco Coronel, presidente.—Francisco Maria Lombardo, diputado se-

cretario.—José Ignacio Alvarez, diputado secretario.

SESION

del día 9 de Febrero de 1825.

Leida y aprobada la acta de la sesion anterior, se mandó pasar al Gobierno, aprobado ya y vuelto por el Senado, el acuerdo de esta Cámara de 31 de Enero, sobre devolver al presidente de la Legislatura de Chihuahua el expediente instruido por las acaloradas discusiones que precedieron al nombramiento de gobernador de aquel Estado.

Se incorporó en la Cámara, despues de haber prestado el juramento de estilo, el Sr. Quiroga, diputado electo por Tabasco.

A la Comision de Hacienda, se mandó un oficio del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, á que acompaña un ocurso de D. Antonio Alcalde, escribano de Hacienda pública en Durango, sobre que se le indemnice del valor del oficio que se le remató en almoneda, por haber cesado en él, mediante el nuevo sistema de gobierno; y para éste, así como para otros casos de igual naturaleza, pide á nombre del Gobierno el referido Secretario, una resolucion general.

Se oyó con agrado las protestas de respeto y obediencia á las desliberaciones de esta Cámara, que le hace el Supremo Tribunal de Justicia del Estado libre de Nuevo Leon, noticiando al mismo tiempo, haberse instalado el 10 de Enero próximo pasado.

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones del Sr. Gomez de la Puente:

1.º Que una comision examine los índices de los expedientes é iniciativas que existan en la Secretaría sin despachar, y forme lista de los que fueren de mas urgente utilidad comun, clasificando en ella la preferencia de su importancia.

2.º Que con arreglo á ésta, despachen las comisiones sin distraerse en otros asuntos que ocurran, si no es que el presidente, con consentimiento de las Cámaras, determine su preferencia.»

Se leyó por primera vez la siguiente proposicion del Sr. Martinez de los Rios.

“Que en caso de reeleccion de algun miembro del Congreso general para el mismo destino, sea en arbitrio de éste, admitir ó nó el nombramiento, hasta pasados cuatro años.”

Sufrieron igual lectura, las siguientes proposiciones que suscribieron los Sres. Reynoso, Peña, Diaz de Luna, Torrescano, Vega, Covarrubias y Fernandez, concebidas en estos términos:

1.º Que se nombre una comision especial de cinco individuos, para que examinando con prolijidad y eficacia el reglamento interior, propongan todas las reformas ó modificaciones que crean convenientes, reduciéndolo si fuere posible á menor volumen.

2.º Que debiendo ser este reglamento comun á ambas Cámaras, se nombre otra comision para que por medio de ella se comuniquen este proyecto á la de Senadores, á fin de que de su seno nombre otra de igual número de la primera, para que reunidas obren en el modo ya dicho, acordando las reformas ó adiciones que deban hacerse.

3.º Que mientras no se apruebe por ambas Cámaras esta reforma, quede en todo su vigor y fuerza el actual reglamento, sin que nadie pueda desviarse de él.»

Se dió primera lectura á la proposi-

cion que suscribieron los Sres. Febles, Meza Jimenez, Martinez Zurita, Dondé, Zozaya, Gonzalez, Reynoso, Velarde, Fernandez, Pando y Blanco, que dice así:

«Pedimos á la Cámara, se sirva declarar que todo Magistrado del Tribunal Superior ó inferior, todo Juez, relator ó Escribano de la Federacion, por la recusacion, con solo el juramento de la parte, quede separado enteramente del conocimiento del negocio, sin que á las partes les sea lícito recusar mas que á dos jueces en cada instancia.»

El Sr. Bustamante, hizo mocion para que desde luego resolviere la Cámara, si la Gran Comision podria por sí separar algun individuo de la en que se hallare, para destinarlo en las comisiones que posteriormente fuese nombrado.

No se tomó desde luego en consideracion.

Puesto á discusion el dictámen de la Comision de Legislacion, que en su totalidad fué suficientemente discutido, en la sesion anterior y se suspendió la del primer artículo, por la llegada del Secretario de Hacienda, y á la retirada de éste, despues de suficientemente discutido, hubo lugar á votar por los veinticuatro Sres. siguientes: Reynoso, Velarde, Covarrubias, Peña, Martinez de los Rios, Castilblanqui, Dieguez, Puente, Aznar, Cañedo, Villegas, Fernandez, Martinez Zurita, Riva y Rada, Gomez Anaya, Altamirano, Carpio, Gonzalez Angulo, Meza Jimenez, Pando, Blanco, Bustamante, Torrescano y presidente, contra los veinticinco siguientes:

Llave, Febles, Ozores, Diaz de Luna, Paz, Valentin, Quiroga, Ortega, Vega, Robles, Enriquez, Camarillo, Zaldivar, Zozaya, Perez de Lebrija, Obando, Gonzalez D. Justo, Monjardin, Mimiaga, Lombardo y Alvarez.

El primer artículo fué aprobado en votacion nominal, por los veinticinco Sres. siguientes que formaron mayoría:

Reynoso, Velarde, Covarrubias, Peña, Martinez de los Rios, Castilblanqui, Dieguez, Puente, Aznar, Cañedo, Villegas, Fernandez Zurita, Riva y Rada, Gomez Anaya, Meza Jimenez, Pando, Blanco, Torrescano, Quiroga, Ortega, Zozaya, Altamirano, Carpio, Gonzalez Angulo y presidente, contra los diez y nueve Sres. siguientes:

Llave, Febles, Ozores, Diaz de Leon, Paz, Valentin, Vega, Robles, Enriquez, Camarillo, Zaldivar, Perez de Lebrija, Obando, Gonzalez D. Justo, Monjardin, Mimiaga, Lombardo, Alvarez y Bustamante, que desaprobaren.

Fué admitida á discusion la siguiente adicion que hizo al artículo aprobado, el Sr. Zozaya, conforme á las leyes vigentes, y se mandó pasar á la Comision de Legislacion que habia despachado el expediente principal.

Por acuerdo de la Cámara, volvieron el 2.º, 3.º, 4.º y 5.º artículos del dictámen á la misma comision, salvando su voto en el último el Sr. Fernandez.

Comenzada la discusion del dictámen de la Comision de Hacienda, sobre el curso de D. Fernando Navarro, á virtud de la siguiente proposicion que hizo el Ozores:

«Pido que se suspenda la discusion, hasta que se halle presente el señor Secretario del Despacho de Relaciones.»

Aprobada ésta, se suspendió de facto, salvando su voto el Sr. Fernandez.

Se leyó por primera vez un dictámen de la comision de Guerra que termina con las siguientes proposiciones:

1ª Las banderas y estandartes de la milicia activa, no se distinguirán de las del Ejército sino en añadir al lema “Batallon núm.” esta expresion: “del Estado tal.”

2ª En los Estados ó territorios donde

haya solo un cuerpo, ya sea de infantería ó caballería, se omitirá el número.

3ª Las villas y ciudades de los territorios y Distrito Federal que carezcan de escudo de armas ó que lo tengan con geoglíficos alusivos á la conquista, ó dominacion española, propondrán al Congreso general para su aprobacion el que mas les acomode, con tal que blasone laudable origen.”

Se leyó igualmente por primera vez, otra de la misma comision, que concluye con la siguiente proposicion:

“No puede admitirse la que hicieron los Sres. Cañedo y Aznar en 21 de Enero último, y consta en la acta de aquel dia.”

En seguida fué leído el voto particular del Sr. Aznar, que termina con la siguiente proposicion:

“Es de admitirse y a probarse por justo necesario y conveniente, el decreto propuesto á la Cámara en 21 de Enero anterior, que va por cabeza de este expediente.”

Con lo que se levantó la sesion.

Pablo Franco Coronel, presidente.—Francisco Maria Lombardo, diputado secretario.—José Ignacio Alvarez, diputado secretario.

#### SESION

del dia 10 de Febrero de 1825.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta con un oficio del secretario de justicia y negocios eclesiásticos, en que consulta á nombre del presidente de la República, si podrá instarse con el carácter de Tribunal Supe-

rior provisional, la alta Corte de Justicia.

Se mandó pasar á la comision especial que tiene antecedentes y ha entendido en este asunto.

Oyó la Cámara con agrado la felicitacion que le dirige el Congreso particular del Estado de Durango, por haberse instalado.

Quedó asimismo enterada y mandó repartir á los señores diputados los ejemplares de su Constitucion, que por conducto del Sr. senador Carrillo remitió la legislatura de Oaxaca.

Puesto á discusion el dictámen de la comision de hacienda, á la que asistió el señor ministro de relaciones, y cuya última proposicion dice:

“Se acudirá á D. Fernando Navarro, de los fondos del gobierno supremo de la federacion, con la pension que le pertenece como á secretario cesante del gobierno político de México.

Despues de suficientemente discutido, hubo lugar á votar, segun el acuerdo de los cuarenta y tres señores siguientes, que formaron mayoría:

Llave, Reynoso, Velarde, Febles, Covarrubias, Peña, Osos, Diaz de Luna, Martinez de los Rios, Castilblanqui, Dieguez, Valentin, Vega, Puente, Villegas, Bustamante, Ortega, Aznar, Quiroga, Cañedo, Camarillo, Zaldívar, Fernandez, Escalante, Riva y Rada, Gómez Anaya, Mora, Altamirano, Carpio, Ocampo, Monjardin, Blanco, Auza, Mimiaga, Meza, Jimenez, Ibarra, Gonzalez Angulo, Pando, Velez, Foncerrada, Alvarez, Dondé y Presidente, contra los dos Sres. Paz y Martinez Zurita.

Fué en seguida aprobada por los veintiocho señores siguientes:

Llave, Reynoso, Osos, Diaz de Luna, Valentin, Vega, Villegas, Ortega,

Aznar, Camarillo, Zaldívar, Escalante, Riva y Rada, Gómez Anaya, Mora, Carpio, Ocampo, Monjardin, Blanco, Auza, Mimiaga, Meza, Jimenez, Ibarra, Gonzalez Angulo, Pando, Foncerrada, Lombardo y Velez, contra los diez y nueve señores siguientes:

Paz, Martinez Zurita, Velarde, Febles, Covarrubias, Peña, Martinez de los Rios, Castilblanqui, Dieguez, Puente, Bustamante, Ortega, Cañedo, Quiroga, Fernandez, Altamirano, Alvarez, Dondé y Franco Coronel, que aprobaron.

Al artículo aprobado hizo el Sr. Covarrubias la siguiente adición: “En calidad de por ahora y con reintegro, luego que se decida si México es lugar de residencia de los supremos poderes ó nó,” que despues de fundada por su autor, no se admitió á discusion, por veinte votos contra trece, salvando el suyo los Sres. Martinez de los Rios y Bustamante.

Tampoco se admitió la siguiente modificación que propuso el Sr. Aznar:

“Los secretarios de los jefes políticos que fueron con nombramiento del gobierno nacional, son empleados cesantes de la federacion.”

Se aprobó el nombramiento que hizo la gran comision en los Sres. Valentin y Mimiaga, para agregarse á la comision de legislacion, segun el último acuerdo, y el que hizo del Sr. Enriquez para sustituir al presidente durante su encargo.

Leido por primera vez, se tomó desde luego en consideracion un dictámen de la comision de guerra, cuya última proposicion fué aprobada en los siguientes terminos: “Todos los expedientes relativos á la formacion de la milicia cívica, se pasarán á la comision de guerra y marina de la Cámara de diputados.”

Se leyó por primera vez la siguiente proposicion del Sr. Aznar:

“Pido que se declare como comision permanente, la seccion del gran jurado.”

Declarada urgente, se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Se levantó la sesion, citándose para discutir en la inmediata, los dictámenes siguientes:

1º Uno de guerra y hacienda, sobre si los comisarios generales han de pasar revista á los cuerpos de artillería, ó han de continuar verificándolo los comisarios de dichos cuerpos.

2º De la comision de gobernacion, sobre caminos.

Pablo Franco Coronel, presidente.—Francisco Maria Lombardo, diputado secretario.—José Ignacio Alvarez, diputado secretario.

#### SESION

del dia 11 de Febrero de 1825.

Se abrió la sesion de este dia, con la lectura de la acta de la anterior y en seguida se dió cuenta con un oficio del Secretario de Hacienda, en que comunica las providencias que en clase de provisionales ha tomado el Gobierno, con los empleados que por la clasificacion de rentas quedaron cesantes, y concluye activando se dé una ley general.

Se mandó pasar á la Comision de Hacienda.

Quedó enterada la Cámara, de haberse instalado el Congreso Constituyente de las Chiapas, el 5 de Enero, y oyó con agrado las protestas de sus deseos, dirigidos á estrechar mas los vínculos de la union.

Se enteró asimismo, de la instalacion del primer Congreso Constitucional, ce-

lebrado en 28 de Enero en el Estado de Jalisco, y oyó con agrado su disposicion á cooperar al bien general.

Puesto á discusion el dictámen de las Comisiones unidas de Hacienda y Guerra, sobre si los comisarios generales han de pasar revista á los cuerpos de artillería, ó la han de continuar verificando los comisarios de dichos cuerpos, como proponen entretanto las comisiones.

Se leyó asimismo, el voto particular de los Sres. Aznar y Bustamante, y á mocion del Sr. Zozaya, se acordó llamar al Secretario de Guerra, sin suspender la discusion.

A la de los Sres. Bustamante y Febles, se determinó viniese el Secretario de Hacienda, que se presentaron en cumplimiento de tales disposiciones.

Discutido suficientemente el dictámen, hubo lugar á votar por los veintinueve señores siguientes:

Llave, Heras, Reynoso, Velarde, Martinez de los Rios, Castilblanqui, Dieguez, Valentin, Robles, Camarillo, Foncerrada, Zaldívar, Escalante, Riva y Rada, Gómez Anaya, Mora, Altamirano, Carpio, Ocampo, Perez de Lebrija, Monjardin, Auza, Mimiaga, Meza Jimenez, Obando, Pando, Ibarra, Alvarez y Dondé, que formaron mayoría contra los veintiuno siguientes:

Torrescano, Covarrubias, Febles, Peña Tamariz, Osos, Diaz de Luna, Paz, Vega, Puente, Bustamante Aznar, Villegas, Quiroga, Cañedo, Ortega, Martinez Zurita, Arce, Gonzalez D. Justo, Velez y Franco, y fué reprobado por los cuarenta y seis siguientes:

Torrescano, Covarrubias, Febles, Peña, Tamariz, Osos, Diaz de Luna, Paz, Vega, Puente, Bustamante, Aznar, Villegas, Quiroga, Cañedo, Ortega, Martinez Zurita, Arce, Gonzalez D. Justo, Velez, Franco, Llave, Heras, Velarde,